

República de Colombia



Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral

Santiago de Cali, veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	76001-3105 006201700647 02
DEMANDANTE	BEATRIZ ELENA ARANGO ECHEVERRY
DEMANDADO	COLPENSIONES

AUTO No.660

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 2020 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **TREINTA (30) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 2:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFIQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRONICOS.

ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO

Magistrado

República de Colombia



Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral

Santiago de Cali, veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	76001-3105 011 201400030 01
DEMANDANTE	SIGIFREDO GUTIERREZ GRANADOS
DEMANDADO	UGPP

AUTO No. 661

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 2020 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **TREINTA (30) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 2:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFIQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRONICOS.

ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO
Magistrado

República de Colombia



Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral

Santiago de Cali, veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	76001-3105 017 20170072701
DEMANDANTE	ELCY VELEZ JARAMILLO
DEMANDADO	DPTO. VALLE DEL CAUCA

AUTO No. 662

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 2020 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **TREINTA (30) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 2:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFIQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRONICOS.

ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO
Magistrado

República de Colombia



Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral

Santiago de Cali, veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	76001-3105 011 20120068502
DEMANDANTE	ANA VIRGILIA VARGAS Y OTRO
DEMANDADO	EMCALI EICE ESP. Y OTRO

AUTO No. 663

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 2020 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **TREINTA (30) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 2:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFIQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRONICOS.

ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO
Magistrado

República de Colombia



Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral

Santiago de Cali, veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	76001-3105 011 20170045001
DEMANDANTE	MARIA CECILIA MARLES
DEMANDADO	COLPENSIONES

AUTO No. 664

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 2020 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **TREINTA (30) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 2:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFIQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRONICOS.

ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO
Magistrado

República de Colombia



Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral

Santiago de Cali, veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	76001-3105 010 20120025501
DEMANDANTE	CARMEN DORA SOLARTE MUÑOZ
DEMANDADO	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA

AUTO No. 665

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 2020 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **TREINTA (30) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 2:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFIQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRONICOS.

ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO
Magistrado

República de Colombia



Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral

Santiago de Cali, veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	76001-3105 010 20140059601
DEMANDANTE	ELIZABETH TRUJILLO CABRERA
DEMANDADO	COLPENSIONES

AUTO No. 666

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 2020 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **TREINTA (30) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 2:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFIQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRONICOS.

ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO
Magistrado

República de Colombia



Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral

Santiago de Cali, veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	76001-3105 013201800087 01
DEMANDANTE	EUTALIA CAICEDO YUSTI
DEMANDADO	COLPENSIONES

AUTO No. 667

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 2020 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **TREINTA (30) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 2:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFIQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRONICOS.

ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO
Magistrado

República de Colombia



Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral

Santiago de Cali, veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	76001-3105 009202000364 01
DEMANDANTE	ELICER HERNÁNDEZ RUÍZ
DEMANDADO	COLPENSIONES

AUTO No. 668

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 2020 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **TREINTA (30) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 2:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFIQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRONICOS.

ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO
Magistrado

República de Colombia



Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral

Santiago de Cali, veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	76001-3105 013201900046 01
DEMANDANTE	DANIEL ERNESTO PINZON PARRA
DEMANDADO	COLPENSIONES

AUTO No. 669

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 2020 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **TREINTA (30) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 2:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFIQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRONICOS.

ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO
Magistrado

República de Colombia



Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral

Santiago de Cali, veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	76001-3105 018201800237 01
DEMANDANTE	MAURICIO AUGUSTO CUELLAR CURADOR AD- LITEM DE NADJA MONIQUE CUELLAR GOMEZ
DEMANDADO	COLPENSIONES

AUTO No. 670

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 2020 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **TREINTA (30) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 2:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFIQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRONICOS.

ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO

Magistrado

República de Colombia



Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral

Santiago de Cali, veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	76001-3105 005 20180020301
DEMANDANTE	GUILLERMO MEJIA
DEMANDADO	COLPENSIONES Y OTRO

AUTO No. 671

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 2020 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **TREINTA (30) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 2:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFIQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRONICOS.

ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO

Magistrado

República de Colombia



Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral

Santiago de Cali, veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	76001-3105 002201800092 01
DEMANDANTE	MARLENE MARTINEZ MUÑOZ
DEMANDADO	COLPENSIONES

AUTO No. 672

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 2020 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **TREINTA (30) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 2:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFIQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRONICOS.

ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO

Magistrado

República de Colombia



Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral

Santiago de Cali, veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	76001-3105 016201800155 01
DEMANDANTE	JULIO SEGUNDO RENGIFO GUAITOTO
DEMANDADO	COLPENSIONES

AUTO No. 673

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 2020 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **TREINTA (30) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 2:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFIQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRONICOS.

ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO

Magistrado

República de Colombia



Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral

Santiago de Cali, veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	76001-3105 001201900796 01
DEMANDANTE	ENRIQUE ZUÑIGA CHARA
DEMANDADO	COLPENSIONES Y OTRO

AUTO No. 674

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 2020 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **TREINTA (30) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 2:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFIQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRONICOS.

ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO

Magistrado

República de Colombia



Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral

Santiago de Cali, veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	76001-3105 003202000087 01
DEMANDANTE	FLOR MARIA LOPEZ SANCHEZ
DEMANDADO	PORVENIR S.A Y OTROS

AUTO No. 675

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 2020 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **TREINTA (30) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 2:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFIQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRONICOS.

ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO

Magistrado

República de Colombia



Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral

Santiago de Cali, veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	76001-3105 006201900307 01
DEMANDANTE	LUIS ENRIQUE PANIAGUA ROJAS
DEMANDADO	COLPENSIONES S.A Y COLPENSIONES

AUTO No. 676

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 2020 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **TREINTA (30) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 2:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFIQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRONICOS.

ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO

Magistrado

República de Colombia



Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral

Santiago de Cali, veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	76001-3105 009202000020 01
DEMANDANTE	LUZ STELLA OTALVORA LOPEZ
DEMANDADO	COLPENSIONES Y OTRO

AUTO No. 677

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 2020 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **TREINTA (30) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 2:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFIQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRONICOS.

ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO

Magistrado

República de Colombia



Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral

Santiago de Cali, veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	76001-3105 015201900400 01
DEMANDANTE	MARIA YOLANDA AGUIRRE RIVERA
DEMANDADO	COLFONDOS S.A Y OTRO

AUTO No. 678

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 2020 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **TREINTA (30) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 2:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFIQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRONICOS.

ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO

Magistrado

República de Colombia



Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral

Santiago de Cali, veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	76001-3105 009201900698 01
DEMANDANTE	OSCAR TOVAR MONTENEGRO
DEMANDADO	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE

AUTO No. 679

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 2020 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **TREINTA (30) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 2:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFIQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRONICOS.

ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO

Magistrado

República de Colombia



Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral

Santiago de Cali, veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	76001-3105 010 20140069001
DEMANDANTE	MARIA DEL PILAR GONZALEZ SALCEDO
DEMANDADO	COLPENSIONES Y OTRO

AUTO No.680

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 2020 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **TREINTA (30) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 2:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFIQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRONICOS.

ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO

Magistrado

República de Colombia



Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral

Santiago de Cali, veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	76001-3105007 20170014901
DEMANDANTE	LUZ STELLA FLOREZ HOLGUIN Y OTROS
DEMANDADO	COLPENSIONES

AUTO No.681

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 2020 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **TREINTA (30) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 2:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFIQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRONICOS.

ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO

Magistrado

República de Colombia



Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral

Santiago de Cali, veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	76001-3105 010 20140000701
DEMANDANTE	MARIA TERESA LUNA LLANOS
DEMANDADO	COLPENSIONES

AUTO No.682

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 2020 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **TREINTA (30) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 2:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFIQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRONICOS.

ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO
Magistrado

República de Colombia



Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral

Santiago de Cali, veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	76001-3105 006 20170006301
DEMANDANTE	PATRICIA ARIAS OLAVE
DEMANDADO	COLPENSIONES

AUTO No.683

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 2020 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **TREINTA (30) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 2:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFIQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRONICOS.

ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO
Magistrado

República de Colombia



Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral

Santiago de Cali, veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	76001-3105012201900390 01
DEMANDANTE	AUGUSTO SEPULVEDA ARCILA
DEMANDADO	EMCALI E.I.C.E.

AUTO No.684

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 2020 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **TREINTA (30) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 2:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFIQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRONICOS.

ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO
Magistrado

República de Colombia



Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral

Santiago de Cali, veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	76001-3105 014201700457 01
DEMANDANTE	ELIBER MARINO CARO GOMEZ
DEMANDADO	COLPENSIONES

AUTO No.685

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 2020 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **TREINTA (30) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 2:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFIQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRONICOS.

ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO
Magistrado

República de Colombia



Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral

Santiago de Cali, veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	76001-3105 015201900582 01
DEMANDANTE	ANA MARIA GISELE SILVA BETANCOURT
DEMANDADO	COLPENSIONES

AUTO No.686

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 2020 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **TREINTA (30) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 2:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFIQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRONICOS.

ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO
Magistrado

República de Colombia



Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral

Santiago de Cali, veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	76001-3105 008202000283 01
DEMANDANTE	CARLOS ARTURO CAMPO
DEMANDADO	COLPENSIONES

AUTO No.687

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 2020 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **TREINTA (30) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 2:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFIQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRONICOS.

ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO
Magistrado

República de Colombia



Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral

Santiago de Cali, veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	76001-3105 001202000334 01
DEMANDANTE	CLARA INES BARRERA ALARCON
DEMANDADO	COLPENSIONES Y OTROS

AUTO No.688

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 2020 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **TREINTA (30) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 2:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFIQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRONICOS.

ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO
Magistrado

República de Colombia



Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral

Santiago de Cali, veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	76001-3105 003202000480 01
DEMANDANTE	FREDDY OTONIEL SIERRA SILVA
DEMANDADO	COLPENSIONES Y OTROS

AUTO No.689

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 2020 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **TREINTA (30) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 2:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFIQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRONICOS.

ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO

Magistrado

República de Colombia



Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral

Santiago de Cali, veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	76001-3105 007202000438 01
DEMANDANTE	MARIA EMMA SARRIA SALCEDO
DEMANDADO	COLPENSIONES

AUTO No.690

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 2020 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **TREINTA (30) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 2:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFIQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRONICOS.

ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO
Magistrado

República de Colombia



Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral

Santiago de Cali, veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	76001-3105 013201900456 01
DEMANDANTE	NORBERTO OSMA FLOREZ
DEMANDADO	COLPENSIONES

AUTO No.691

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 2020 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **TREINTA (30) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 2:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFIQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRONICOS.

ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO
Magistrado

República de Colombia



Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral

Santiago de Cali, veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	76001-3105 003202000263 01
DEMANDANTE	MARIA CENELY SATIZABAL SOLANO
DEMANDADO	COLPENSIONES

AUTO No.692

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 2020 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **TREINTA (30) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 2:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFIQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRONICOS.

ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO

Magistrado

República de Colombia



Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral

Santiago de Cali, veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	76001-3105 003202000326 01
DEMANDANTE	ELIECER POLICARPO VALENCIA
DEMANDADO	COLPENSIONES Y OTROS

AUTO No.693

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 2020 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **TREINTA (30) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 2:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFIQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRONICOS.

ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO
Magistrado

República de Colombia



Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral

Santiago de Cali, veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	76001-3105 010 20150021001
DEMANDANTE	RUBY DUQUE
DEMANDADO	PORVENIR S.A Y OTRO

AUTO No.694

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 2020 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **TREINTA (30) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 2:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFIQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRONICOS.

ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO
Magistrado

República de Colombia



Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral

Santiago de Cali, veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	76001-3105 017201700565 01
DEMANDANTE	MARIA LUISA MONTAÑO
DEMANDADO	PORVENIR S.A

AUTO No.695

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 2020 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **TREINTA (30) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 2:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFIQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRONICOS.

ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO
Magistrado

República de Colombia



Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral

Santiago de Cali, veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	76001-3105 008202100015 01
DEMANDANTE	ALEJANDRO ORDOÑEZ CHICA
DEMANDADO	COLPENSIONES

AUTO No.696

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 2020 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **TREINTA (30) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 2:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFIQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRONICOS.

ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO
Magistrado

República de Colombia



Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral

Santiago de Cali, veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	76001-3105 012202000047 01
DEMANDANTE	AMPARO DE JESÚS GARCIA CARDONA
DEMANDADO	COLPENSIONES

AUTO No.697

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 2020 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **TREINTA (30) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 2:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFIQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRONICOS.

ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO
Magistrado

República de Colombia



Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral

Santiago de Cali, veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	76001-3105 009201900770 01
DEMANDANTE	ANDRÉS ENRIQUE GÓMEZ ESCOBAR
DEMANDADO	BANCO FALABELLA S.A

AUTO No.698

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 2020 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **TREINTA (30) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 2:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFIQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRONICOS.

ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO

Magistrado

República de Colombia



Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral

Santiago de Cali, veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	76001-3105 017202000050 01
DEMANDANTE	GUSTAVO ADOLFO DIAZ RAMOS
DEMANDADO	COLPENSIONES Y OTROS

AUTO No.699

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 2020 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **TREINTA (30) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 2:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFIQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRONICOS.

ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO
Magistrado

República de Colombia



Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral

Santiago de Cali, veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	76001-3105 017201900651 01
DEMANDANTE	NESTOR SEGUNDO BELEÑO BELTRAN
DEMANDADO	COLPENSIONES Y OTROS

AUTO No.700

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 2020 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **TREINTA (30) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 2:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFIQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRONICOS.

ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO
Magistrado

República de Colombia



Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral

Santiago de Cali, veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	76001-3105 017201900420 01
DEMANDANTE	REINEL ANTONIO CASTAÑO CAVIEDES
DEMANDADO	COLPENSIONES Y PORVENIR S.A

AUTO No.701

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 2020 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **TREINTA (30) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 2:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFIQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRONICOS.

ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO
Magistrado

República de Colombia



Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali
Sala Laboral

Santiago de Cali, veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	76001-3105 015201900040 01
DEMANDANTE	ROBERTO ALEJANDRO CONCHA VILLEGAS
DEMANDADO	COLPENSIONES

AUTO No.702

De conformidad con el art. 82 del C.P.T. y de la S.S. en armonía con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 2020 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en el marco de emergencia económica, se señala fecha y hora para el día **TREINTA (30) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 2:00 PM** en la que se publicará de manera escrita el texto completo de la sentencia, a través de la página web de la Rama Judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/Sentencias>.

NOTIFIQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRONICOS.

ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO
Magistrado